

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado, D. Cristóbal Castelló García, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, libro el presente en Melilla a 13 de Enero de 1992.
(37) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada- Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 174/88 dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 70/88, contra el penado Hassan Amar Ben Berek de domicilio desconocido, y en la cual se ha dictado Auto de extinción de la responsabilidad criminal cuya parte dispositiva dice: "Se declara la extinción de la responsabilidad criminal del penado Hassan Amar Ben Berek en la presente ejecutoria por cumplimiento de la pena impuesta. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado; asimismo devuélvase la parte de papel de pagos correspondiente al interesado. Firme la resolución, procédase al archivo dejando nota bastante en los libros del Juzgado. Lomanda, pronuncia y firma D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Melilla a 10 de Enero de 1992.
(38) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagro del Saz Castro, Magistrada- Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 107/89 dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 278/85, seguido contra el penado El Houari Itissami, en la cual se ha dictado auto de extinción de la responsabilidad criminal cuya parte dispositiva dice: "Se declara la extinción de la responsabilidad criminal en la presente ejecutoria respecto del penado El Houari Itissami. Notifíquese la resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme la resolución procédase a su archivo dejando nota en los libros del juzgado.

Lo manda, pronuncia y firma D.^a Milagros del Saz Castro Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de ignorado paradero en el territorio nacional, expido el presente en Melilla a 11 de Enero de 1992
(39) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla:

Hago Saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo por mi acordado, en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 91/87, instado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de Suministros Bilbainos de Almería S.A., contra Cementos y Promociones Industriales Melilla S.A., se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la demandada y que se hallan en poder y depósito de la misma y consistentes en:

Parcela y Nave núm. 6, ubicada en el Polígono Industrial de Melilla, en la zona de la Hípica, al sitio conocido por tejares de intendencia de una superficie de 540 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 176, libro 175, finca 9.502, folio 222, inscripción primera.

Su valor es de pesetas siete millones seiscientas treinta y cuatro mil ochenta y ocho (Son Ptas. 7.634.088).

Parcela y Nave núm. 7 Ubicada en el Polígono Industrial de Melilla, en la zona de la Hípica al sitio conocido por tejares de intendencia con una extensión superficial de 540 metros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 176, libro 175, finca núm. 9.503, folio 223 inscripción 1.

Su valor es de pesetas siete millones seiscientas treinta y cuatro mil ochenta y ocho (Son Ptas. 7.634.088).

Parcela y Nave núm. 8 Ubicada en el Polígono Industrial de Melilla, zona de la Hípica al sitio conocido por tejares de intendencia con una extensión superficial de 540 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al Tomo 176 libro 175 finca nº 9.504 folio 224 inscripción 1.

Su valor es de pesetas siete millones seiscientas treinta y cuatro mil ochenta y ocho (Son Ptas. 7.634.088).